

RESOLUCION N° 485/80.-EXpte. N° 3948/80-SUPERINTENDENCIA-*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente N° 254.315/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle / Marcelo T. de Alvear 1490, ocupado por el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Letra "J" de / esta Capital; y

Considerando:

Que la renovación de la locación del inmueble de que se trata, dispuesta por Resolución N° 63/80 -confr. fs. 22- resulta de imprescindible necesidad para el servicio judicial.

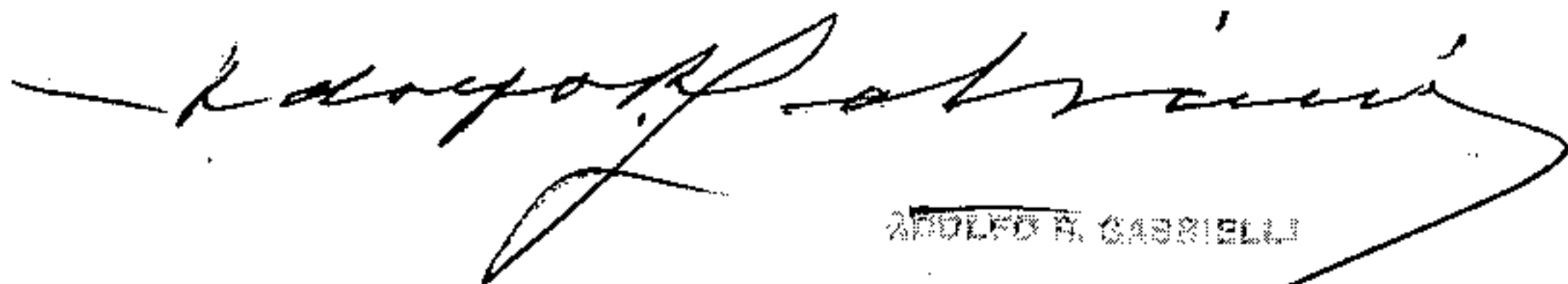
Que a pesar de las tratativas llevadas a cabo no ha sido posible concretar la suscripción de un contrato de locación ajustado estrictamente al régimen del Decreto n° 1000/79 -declarado aplicable en el ámbito del Poder Judicial mediante Resolución N° 857/79 con excepción de su inciso 135-.-

Que a juicio de este Tribunal, en el presente caso y con carácter de excepción, procede autorizar la modificación del "proyecto" de contrato obrante a fs. 23, conforme lo requiere el locador en su presentación de fs. 25 -puntos 2° y 3°-.-

Por ello, así se resuelve.

Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.



RODOLFO H. CASARELLI